



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS –TÉCNICAS Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLER DE SALA DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES DE BOLSILLO, LICEO NARCISO TONDREAU DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CON CARGO A FONDOS FAEP 2021”.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez, Decreto Alcaldicio N° 3.386, de fecha 25 de Abril de 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández, Decreto N° 3.974, de fecha 07 de abril de 2022, que nombre como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto. Decreto N° 7.867, de fecha 01 de Junio de 2023, que nombra en calidad de titular a doña Roxana Lizama Alarcón, como asesor jurídico en la Dirección de Asesoría Jurídica. Decreto N°10.246, de fecha 27 de Julio de 2023, que nombra a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán a contar del día 24 de Julio de 2023 por un periodo de 15 días hasta que se provea dicho cargo mediante concurso público.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Unidad de Extraescolar, mediante Orden de Pedido N° 119 de fecha 25 de Julio de 2023 solicita adquirir Equipamiento Tecnológico para talleres de Artes Escénicas y Musicales de Bolsillo, con cargo a Fondos FAEP 2021, iniciativa: adquisición de equipamiento para talleres deportivos, artísticos, culturales y otros.
- b) Que, en atención a los bienes o servicios requeridos no se encuentren disponibles en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- c) Que, de acuerdo a lo informado mediante Oficio N°3.136/2022 de fecha 01.06.2022, el cual instruye respecto al uso e incorporación obligatorio del Criterio de Evaluación “Presencia Local”, dicho oficio en el párrafo cuarto indica textual “En el caso particular de la Dirección de Educación Municipal, Dirección de Salud Municipal y Dirección de Cementerios, serán sus respectivas unidades de compras quienes determinarán, en base a su experiencia y la necesidad de la adquisición, si se debe incorporar el criterio de evaluación de Presencia Local para todas aquellas compras y servicios que no estén indicados en el listado anterior. Así también, en el caso de incorporarlo en todas las demás licitaciones, deberán determinar la ponderación de este criterio, porcentaje que podrá fluctuar entre el 5% hasta el 20%
- d) Que, de acuerdo a lo que establece la Ley de Compras Públicas N° 19.886, corresponde realizar llamado de licitación pública.
- e) Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 en su Reglamento, Artículo 25, párrafo sexto: “Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de



la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas. En virtud de la urgencia de adquirir los productos y ejecutar el FAEP 2021 dentro de los plazos establecidos, considerando además la esencialidad para el desarrollo del taller de teatro, es que, como Dirección de Educación Municipal, se rebajará el plazo de publicación en el portal www.mercadopublico.cl a **5 días corridos**.

f) La Disponibilidad presupuestaria que permite las presentes adquisiciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta pública denominada **ADQUISICIÓN DE "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLER DE SALA DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES DE BOLSILLO, LICEO NARCISO TONDREAU DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CON CARGO A FONDOS FAEP 2021"**, las que se transcriben a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES **PROPUESTA PÚBLICA**

PROPUESTA PÚBLICA	: ADQUISICIÓN DE "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLER DE SALA DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES DE BOLSILLO, LICEO NARCISO TONDREAU DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CON CARGO A FONDOS FAEP 2021".
UNIDAD TÉCNICA	: ABASTECIMIENTO. DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHILLAN
FUENTE FINANCIAMIENTO	: FAEP 2021
PRESUPUESTO DISPONIBLE	: \$ 12.918.132.- (Doce millones novecientos dieciocho mil ciento treinta y dos pesos) IVA incluido. FAEP 2021.
LUGAR	: DAEM Chillán, Calle Rosas #530 Chillán

1 GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Chillán, en adelante "La Municipalidad" por intermedio del Departamento de Educación – Oficina Abastecimiento, mediante el presente documento, llama a Licitación Pública para la adquisición de "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO", con cargo a Fondos FAEP 2021.

La política de adquisiciones del sector público, que establece que las contrataciones de bienes o servicios debe efectuarse a través del sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley N° 19.886.

Las presentes Bases Administrativas serán aplicables, para la entrega de los productos, la Empresa que se adjudique la Propuesta, deberá considerar: Equipamiento, Traslado y todo lo necesario para la correcta entrega de los Productos.

2 DISPOSICIONES GENERALES

Este documento regirá la presente licitación pública en todos sus aspectos, en especial, el llamado a propuesta, la apertura de las ofertas, la evaluación técnica, la adjudicación, etc.

La propuesta será pública, en pesos chilenos.

El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroge el cumplimiento del contrato.

3 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación tiene como objetivo adquirir **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLER DE SALA DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES DE BOLSILLO, LICEO NARCISO TONDREAU DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CON CARGO A FONDOS FAEP 2021”**

4 REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS OFERENTES O PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del sistema de información Plataforma www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que no tenga juicios pendientes con la Municipalidad, y además cumplan con las condiciones específicas indicadas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante declaración jurada (Anexo N°2) que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores.

Para efectos del contrato, será requisito que el proponente esté inscrito y habilitado en el registro de www.chileproveedores.cl.

5 ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- 5.1 Anexo N° 1 Formulario Ficha Identificación del oferente.
- 5.2 Anexo N° 2 Formulario Declaración Jurada Simple y prácticas antisindicales, Aceptación de Bases.
- 5.3 Anexo N° 3 Técnico y/o Económico Unidad de Extraescolar.
- 5.4 Anexo N° 4 Técnico y/o Económico Unidad de Extraescolar.
- 5.5 Anexo N° 5 Técnico y/o Económico Unidad de Extraescolar.

6 PUBLICACIÓN Y CALENDARIO DEL LLAMADO A PROPUESTA

La publicación de los antecedentes de esta propuesta se efectuará a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, desde donde podrán obtenerse los antecedentes técnicos y administrativos de la licitación cuando esté disponible.

6.1 Etapas Y Plazos

Las fechas de publicación, cierre de Recepción de Oferta, Acto de Apertura, Inicio y Final de Preguntas, Publicación de Respuestas y Fecha de Adjudicación se indican en la ficha digital de la licitación, que se encontrara publicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

Los plazos que se establecen en este proceso licitatorio son de días corridos.

Todo plazo que venciere en día inhábil, se considerará ampliado hasta el día siguiente hábil. Se entenderá, además, que son días inhábiles los días sábados, domingos y feriados. El plazo de cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni día lunes o en un día siguiente un día inhábil, antes de las quince horas.

De ser necesario modificar los plazos de esta licitación, se realizarán los cambios mediante Acta aclaratoria y/o Decreto, la que será publicada junto con el resto de los antecedentes de la licitación en el sistema de información, hasta antes del cierre de recepción de ofertas.

7 CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

7.1 Recepción de consultas

Los oferentes podrán, realizar consultas de carácter técnico, administrativo y económico, según estimen necesario para un mejor estudio y comprensión de los antecedentes de la licitación, las consultas solo se podrán realizar a través del FORO del sistema de información www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalada en el calendario de Etapas y Plazos Obligatorios que se indica en el punto N° 6.1.

Las respuestas se pondrán a disposición de todos los interesados, a través de su publicación en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl, en el día y hora señalada en el calendario de Etapas y Plazos Obligatorios que se indica.

7.2 Aclaraciones

Las respuestas y/o aclaraciones se entenderán siempre conocidas y será responsabilidad de los oferentes que participen. Es así como será de su competencia realizar si es pertinente alguna observación de las bases de la licitación haciendo la respectiva consulta a través del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl durante todo el proceso que dura el foro de consultas, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.

El Documento de Respuestas y/o Aclaraciones, para todos los efectos legales y contractuales, pasaran a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

7.3 Modificación de bases

Asimismo, la Dirección de Educación dentro del proceso de licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, se reserva el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas, rectificaciones y modificaciones a las Bases, a las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de esta licitación, las que serán aprobadas mediante el acto administrativo por la autoridad competente, las cuales serán informadas debidamente en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl hasta 2 días corridos antes del cierre de recepción de las ofertas en el portal.

8 PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para la adquisición de "EQUIPAMIENTO PARA TALLERES DE ARTES ESCENICAS Y MÚSICALES DE BOLSILLO" para la Unidad de Extraescolar por un monto de \$ 12.918.132.- (**Doce millones novecientos dieciocho mil ciento treinta y dos pesos**) IVA incluido. FAEP 2021.

Anexo N° 3, \$ 7.159.820.- (siete millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos veinte pesos) IVA incluido.

Anexo N° 4, \$ 4.591.900.- (cuatro millones quinientos noventa y un mil novecientos pesos) IVA incluido.

Anexo N° 5, \$ 1.166.412.- (un millón ciento sesenta y seis mil cuatrocientos doce pesos) IVA incluido.

El proveedor que oferte un valor más alto **no** será evaluado, quedando fuera de bases.

Dicho gasto se cargará al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 012, "Otros materiales, repuestos y útiles diversos", al Subtítulo 29, Ítem 04, "Mobiliario y otros"; al Subtítulo 29, Ítem 05, Asignación 999, "Otras" y al Subtítulo 29, Ítem 06, Asignación 001, "Equipos computacionales y periféricos" del presupuesto de Educación en Vigencia.

9 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

El oferente debe de ingresar su oferta económica, técnica y antecedentes administrativos a través del sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases de Licitación, debiendo cumplir con todos los requisitos solicitados.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y la hora señaladas en el sistema de información www.mercadopublico.cl en la sección "Etapas y Plazos".

En la eventualidad que el sistema de información Mercado Público no se encuentre operativo se podrá efectuar en soporte papel el proceso de compra y la recepción parcial o total de ofertas, en las circunstancias señaladas en el

Artículo 62 del reglamento Ley N°19.886.

9.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR EN SOPORTE DIGITAL

Toda la documentación ingresada, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, debe ser legible, para que sea considerada como válida, teniendo como fecha tope hasta el día y hora del Cierre de Recepción de Ofertas establecido en el sistema de información www.mercadopublico.cl. Asimismo, a partir de esta fecha y hora los proponentes no podrán retirar ni modificar sus ofertas del sistema de información www.mercadopublico.cl.

Será responsabilidad del oferente adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente su oferta, debiendo comprobar que los archivos ingresados pueden ser abiertos sin problemas, para su lectura e impresión posterior.

Excepcionalmente por omisión la podrán acreditar antes de la fecha de adjudicación establecida en el portal, documentos que serán solicitados en las "ACLARACIONES DE OFERTA", siempre que se trate de documentos que no indiquen que dejan fuera de bases, esto se pedirá al proveedor que resulte mejor evaluado, de no responder en el plazo establecido quedará fuera de bases y se pedirá al siguiente mejor evaluado y así sucesivamente, al no tener respuesta de ninguno de los oferentes se declara inadmisibile.

9.2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

En la oferta administrativa, deberán ser ingresados en formato PDF o en algún otro formato, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl los siguientes documentos.

a) Patente Municipal al día relacionada con el giro y/o rubro, **a la fecha de cierre de recepción de ofertas de la licitación.**

- La patente municipal deberá ir adjunta a la oferta en la licitación, excepcionalmente por omisión la podrán acreditar antes de la fecha de adjudicación establecida en el portal, documento que será solicitado en las aclaraciones a las ofertas, en caso contrario, quedará fuera de bases.

b) Anexo N°1 Formulario Ficha Identificación del oferente.

c) Anexo N°2 Formulario declaración jurada simple, prácticas antisindicales y Aceptación de Bases.

d) Carpeta Tributaria Personalizada, Rol único Tributario o algún documento oficial emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII) que acredite la ubicación de la Casa Matriz, de lo contrario quedará fuera de bases, por ser un requisito del criterio de evaluación "presencia local".

9.2.1 ANTECEDENTES TÉCNICOS

En la presente propuesta pública, los oferentes podrán postular a los Anexos N° 3, N° 4 y N° 5, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos solicitados en el anexo mencionado, el **NO hacerlo quedará fuera de Bases y no será evaluado.**

Cada anexo se evaluará de forma independiente.

a) El oferente que presente más de una oferta, solo se considerará para el proceso de evaluación y adjudicación aquella oferta que se ajuste a las especificaciones técnicas solicitadas y que tenga la mejor oferta económica.

b) Se evaluará como admisible la **oferta que se encuentre con el listado completo**, ya que todos los productos son necesarios, y toda la documentación requerida en las presentes Bases de la Licitación. **El no hacerlo quedará fuera de Bases.**

c) **La Ficha Técnica de los anexos N° 3, N° 4 y N° 5, deberá estar ofertada en su totalidad**, es decir, con cada uno de sus productos. La oferta presentada deberá considerar las especificaciones técnicas detalladas del **producto NO SE PODRA MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, si el ofertante no cumple con lo señalado quedará fuera de Bases.**



d) El oferente deberá **completar toda la información requerida** en los anexos **Nº 3, Nº 4 y Nº 5** Técnico, Económico indicando: “Valor Neto”, “Total valores netos ofertados” “Plazo de entrega en días hábiles”, si la información señalada en la oferta del proveedor **no cumple con los requisitos mínimos y/o presenta errores de cálculo esta oferta quedará fuera de bases.**

e) Será responsabilidad del oferente adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente su oferta, debiendo comprobar que los archivos puedan ser abiertos sin problema para su lectura e impresión posterior, completar información solicitada en los Anexos **Nº 3, Nº 4 y Nº 5**, corroborar que dichos anexos fueron ingresados completos y de manera legible, **de no cumplir, quedará fuera de Bases.**

f) El plazo de entrega adjudicado empezará a regir desde el día hábil siguiente una vez aceptada la orden de compra correspondiente por el proveedor adjudicado en el portal www.mercadopublico.cl tal como se indica el punto 12 letra a) y c) de las presentes Bases Administrativas.

9.2.2 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

Cada Anexo se evaluará de forma independiente.

a) El monto del **Comprobante de Ingreso de Oferta** del portal debe ser en **Valor Neto**, de lo contrario quedara fuera de bases.

b) Ficha económica de los Anexos **Nº 3, Nº 4 y Nº 5**, deberá indicar el detalle económico en “valores unitarios”, “peso chileno”, “valores netos” y “plazo de entrega”, si la información señalada en la oferta del proveedor no cumple con los requisitos mínimos y/o presenta errores de cálculo (sumas, multiplicaciones u otras) la oferta quedará fuera de bases.

c) En caso que la suma del valor neto total del Anexo Técnico Económico ofertado, terminara en decimal, los evaluadores considerarán aceptar la propuesta si esta tuviera un peso más o menos de diferencia.

d) Los costos directos o indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato deben estar incluidos en el monto ofertado. Se considerará todos los gastos asociados a la entrega de los productos en su totalidad en la dirección que se indique en la orden de compra respectiva. No existiendo un monto o cantidad mínimos para realizar la entrega de los productos.

La oferta económica debe estar dentro del presupuesto máximo disponible para el anexo que postula, según lo indicado en el punto 8 de estas Bases Administrativas y Técnicas. El proveedor que oferte un valor más alto **no** será evaluado, quedando fuera de bases.

Puede ofertar productos mejorados, pero en ningún caso disminuido o de menor calidad, ajustándose al presupuesto autorizado, **de lo contrario quedará fuera de bases.**

Debe considerar el costo del traslado, para la correcta entrega de los productos adjudicados.

El oferente que presente más de una oferta solo se considerará para el proceso de evaluación y adjudicación aquella oferta de menor valor y que se ajuste a las especificaciones técnicas solicitadas.

Puede subcontratar, pero debe adjuntar toda la documentación del proveedor oferente, quien será el responsable de la adjudicación y posterior contrato en todas sus cláusulas, según corresponda (orden de compra o contrato administrativo).

En el valor de la oferta debe considerar todos los gastos directos o indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. Se considerará todos los gastos asociados a la entrega de los productos en su totalidad en la dirección del establecimiento educacional adjudicado y según el plazo ofertado.

9.3 DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de apertura se efectuará en una etapa, en el día y hora señalada en el sistema de información

www.mercadopublico.cl.

En el caso de que en el Acto de Apertura no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses, la Municipalidad fundadamente declara, por Decreto desierta la licitación.

La Municipalidad declara, por Decreto, inadmisibles la o las ofertas cuando estas no cumplieren con los requisitos establecidos en las bases.

Conforme a lo establecido en el Artículo N°33 del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas, los oferentes podrán hacer observaciones con relación al proceso de Apertura de la Licitación dentro de las 24 horas siguientes a la apertura. Estas observaciones deberán efectuarse a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

9.4 EVALUADORES

Las ofertas serán revisadas, evaluadas y calificadas por los evaluadores constituida por los siguientes funcionarios municipales.

NOMBRE	RUT	CARGO
Benjamin Muñoz Navarrete		Operador de Compras
Sebastián Guevara Lillo		Funcionario Departamento de Informática DAEM
Francisca Del Valle Palma		Funcionaria Coordinación Extraescolar

En caso de que cualquiera de los miembros de la Comisión no pueda asistir a la respectiva sesión, será reemplazado por el funcionario que por decreto lo subrogue o bien por la designación de la autoridad competente, mediante el acto administrativo correspondiente.

10 REVOCAION, SUSPENSIÓN, RETROTRAER Y/O REINCORPORACION

La presente licitación podrá adquirir el estado de REVOCADA, SUSPENDIDA, RETROTRAER O REINCOPRACION

- a) **REVOCADA** cuando aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante mediante resolución o acto administrativo, siempre fundados que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.
- b) **SUSPENDIDA** permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de la licitación. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta la adjudicación.
- c) **RETROTRAER** permite realizar la acción de "Retrotraer" que implica el cambio de estado de las licitaciones de Adjudicada, Desierta con Oferta y Revocada acción que permite invalidar el acto administrativo del respectivo proceso realizado.
- d) **REINCORPORACION** permite incorporar ofertas rechazadas al proceso de evaluación, cuando esta haya sido descartada por error, omisión u otro motivo. Esta acción estará respaldada por el respectivo acto administrativo.

11 EVALUACIÓN, RESOLUCIÓN DE EMPATE, ADJUDICACIÓN Y READJUDICACIÓN

11.1 EVALUACIÓN

Se procederá a evaluar los Anexos **N° 3, N° 4 y N° 5, listados completos**. De lo contrario quedará fuera de bases.

Se adjudicará al oferente que obtenga mayor porcentaje, según los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se procederá a evaluar el precio de acuerdo a la suma total del valor neto ofertado en el Anexo Económico **N° 3, N° 4 y N° 5. (40%), según corresponda.**



b) El oferente debe indicar el plazo de entrega en días hábiles, entendiendo que el plazo de entrega comienza a regir desde el día hábil siguiente de aceptada la orden de compra **(30%)**. En caso de que se proponga un rango de días, por ejemplo 3 a 5 días hábiles, se considerará el día mayor.

Excepcionalmente, cuando el proveedor se retrase en la entrega de la mercadería, ya sea, por imprevisto, emergencia o caso fortuito, tales como: problemas de abastecimiento por cordones sanitarios, cuarentena total, toque de queda y paro de camioneros, entre otros que no sean responsabilidad del proveedor sino por razones de fuerza mayor, dicha situación deberá ser obligatoriamente informada mediante documentos y/o argumentos que respalden esta eventualidad, EN ESTE CASO, EL PLAZO DE ENTREGA NO PUEDE SUPERAR LOS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL PLAZO DE ENTREGA OFERTADO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO. La justificación en primera instancia deberá ser enviada a través de correo electrónico al operador de compras que envió la orden de compra y posteriormente se deberá enviar por oficina de partes de la Dirección de Educación Municipal de Chillán ubicada en la calle Rosas N° 530 de la Ciudad de Chillán, en un plazo no mayor a dos días hábiles una vez enviado el correo electrónico. Cabe señalar que en caso de ser necesario dicha justificación con su respectiva documentación se derivará a la Dirección de Jurídica Municipal para su correcto análisis y asesoría todo esto con la finalidad de que proveedor quede EXIMIDO DEL COBRO DE MULTA conforme a que se susciten cada uno de los hechos y pasos detallados en este punto.

- c) **Presencia Local:** Los oferentes deberán indicar la ubicación de la Casa Matriz de la empresa, información que será respaldada mediante la Carpeta Tributaria Personalizada del proveedor, Rol único Tributario o algún documento oficial emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), la Ilustre Municipalidad de Chillán se reserva el derecho a corroborar si efectivamente la Casa Matriz de la empresa está ubicada en la dirección asociada a dicho documento. **(20%)**
- d) **Cumplimiento de requisitos formales de presentación:** Los documentos que se considerarán son: Patente Municipal al día, Anexo N° 1" Formulario Ficha Identificación del oferente"; Anexo N° 2 Formulario Declaración Jurada Simple, prácticas antisindicales, Aceptación de Bases, tal como se indica en la letra a), b) y c) del punto 9.2, respectivamente. **(10%)**

El oferente que no presente alguno de los criterios señalados anteriormente significará que la oferta no podrá ingresar al proceso de evaluación quedando fuera de bases y declarándola inadmisibile.

FORMULAS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PRECIO, PLAZO DE ENTREGA, PRESENCIA LOCAL Y CRF

- **Precio (40%):** Sumatoria de precios netos ofertados en los Anexos N° 3, N° 4 y N° 5 (cada uno evaluado de manera independiente), dará como resultado el precio para ser evaluado.

$$\text{Precio 40\%} = \frac{\text{Menor Precio Ofertado} \times 40\%}{\text{Precio Ofertado}}$$

- **Plazo de Entrega (30%):** Se debe señalar la cantidad de días hábiles en que se entregará la totalidad de los productos, según el anexo.

$$\text{Plazo De Entrega 30\%} = \frac{\text{Menor Plazo De Entrega Ofertado} \times 30\%}{\text{Plazo De Entrega A Evaluar}}$$

- **Presencia Local (20%):** se obtendrá puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Presencia Local	Puntaje	Porcentaje Obtenido 20%
Ubicación de la Casa Matriz de la empresa respaldada con el respectivo documento emitido por el SII del proveedor con presencia en la Comuna de Chillán.	100	20%
Ubicación de la Casa Matriz de la empresa respaldada con el respectivo documento emitido por el SII del proveedor con presencia en otra Comuna de la Región de Ñuble.	75	15%
Ubicación de la Casa Matriz de la empresa respaldada con el respectivo documento emitido por el SII del proveedor con presencia en otra Región del País.	50	10%



**Presencia Local [20%] = (Puntaje Presencia Local Ofertado x 20)
Mayor Puntaje Presencial Local (100)**

Cumplimiento de requisitos formales de presentación (CRF) (10 %): se obtendrá puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Documentos a Evaluar	Puntaje Máximo	Porcentaje Obtenido 10%
<i>Cumplimiento de los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 9.2 letras a), c) y d), de los Anexos Administrativos.</i>		
<i>Presentación de todos los documentos.</i>	100	10%
<i>Omisiones o información ilegible y/o incomprensible o ininteligible de 1 o más documento, que sea solicitado a través del foro y respondido dentro de los plazos.</i>	50	5%
<i>No presenta documentos, ni responde a través del foro dentro de los plazos.</i>	0	N.C.R.

Se realizará un análisis de las ofertas ingresadas al sistema de información www.mercadopublico.cl y emitirá un Acta de Cumplimiento de Bases y Evaluación de Ofertas exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente.

Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá a aceptar toda su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y la documentación administrativa solicitada.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N°1383 de Hacienda, que entró en vigencia el 23.12.2011, se impone a los proveedores la prohibición de contacto con los funcionarios de la entidad licitante durante el curso del proceso licitatorio, limitando los contactos solo aquellos contemplados en las respectivas Bases de licitación (modifica el Artículo 27.- del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886).

La Unidad Técnica, podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de ésta, ni violar el principio de igualdad de los oferentes.

11.2 RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de dos o más ofertas estén empatadas prevalecerá el menor precio ofertado, de persistir se considerará la oferta con el menor plazo de entrega, de persistir el empate el oferente que tenga mayor puntaje en presencia local y por último se considerará la oferta que ingreso primero al portal de mercado público.

11.3 ADJUDICACIÓN

La propuesta será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, y que resulte mejor evaluada. Lo anterior, no podrá modificar la oferta del adjudicatario, ni los términos ni condiciones estipuladas en los documentos de la licitación.

El proveedor adjudicado deberá **aceptar o rechazar** la orden de compra recibida por el sistema en un plazo máximo de **02 días hábiles** contados desde el día siguiente de enviada la Orden de Compra, en estado "enviada al proveedor".

El no realizar la aceptación de la orden de compra en los plazos mencionados en el punto anterior se entenderá por cancelada la orden de compra. Re-adjudicando al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

Conforme a lo establecido en el Artículo N° 6 del Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas, la notificación del Decreto de Adjudicación, al oferente favorecido y a todos los proponentes, se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas, desde la publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl dicho acto administrativo.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de la presente licitación en el sistema de información www.mercadopublico.cl, se publicará una nueva fecha en dicho sistema informando las razones del atraso.



Desde que su oferta es abierta, el proponente queda obligado a mantenerla hasta la firma del contrato.

En el caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán hacer su consulta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl en "Servicio al Usuario", "Solicitudes, reclamos y denuncias" y seleccionar la opción "Solicitudes" y completar el formulario electrónico. Las consultas efectuadas serán enviadas por la Dirección de ChileCompra, las que serán respondidas en el plazo establecido por la Dirección de ChileCompra y junto con ellos las preguntas y respuestas serán publicadas como anexo a la licitación en el sistema de información.

Respecto de errores de forma en presentación de las ofertas, la comisión Evaluadora analizará cada una de ella y emitirá su fundamento para declararlas dentro o fuera de Bases, según sea el caso.

11.4 READJUDICACIÓN

La Dirección de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán podrá, en el caso de que el Proveedor Adjudicado se rehúse a suscribir el contrato, no acepte la orden de compra en el plazo máximo de 2 días hábiles contados desde el día hábil siguiente de enviada la orden de compra, no cumpla con los requisitos para contratar establecidas en las presentes bases, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, adjudicar al oferente que siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas y así sucesivamente.

12 CONTRATO

El contrato que se origine para el Anexo N° 3 se formalizará mediante la emisión y aceptación de la Orden de Compra como consecuencia de la presente propuesta, esto de acuerdo a lo indicado en el Artículo N° 63 del Reglamento Ley 19.886 *"Para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la ley N° 19.886, se requerirá la suscripción de un contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. De la misma forma podrán formalizarse las adquisiciones superiores a ese monto e inferiores a 1.000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas bases de licitación"*, la cual deberá estar bajo la estricta sujeción a las bases y a la oferta adjudicada.

- a) El proveedor adjudicado deberá aceptar o rechazar la orden de compra recibida por el sistema en un plazo máximo 2 días hábiles contados desde el día hábil siguiente de enviada la Orden de compra, es decir en estado "ENVIADA AL PROVEEDOR".
- b) El no realizar la aceptación de la orden de compra en los plazos mencionados en el punto anterior se entenderá por cancelada la orden de compra re adjudicando al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.
- c) El plazo de entrega comenzará a regir desde el día hábil siguiente de aceptada la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl.

13 ENTREGA, MONTOS Y FORMA DE PAGO

12.1 El proveedor adjudicado deberá entregar los productos en la dirección que se estipule en la orden de compra.

13.2 Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días corridos una vez recepcionada conforme la factura.

Para el pago en el plazo señalado el Proveedor deberá:

- Ingresar mediante Oficina de Partes la correspondiente Factura, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán-DAEM, RUT N° [REDACTED] ubicada en la calle Rosas N° 530 de la Ciudad de Chillán, en los horarios establecidos para dichos efectos de lunes a jueves de 08:00 a 13:30 horas y viernes de 08:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 17:00 horas, además el proveedor deberá enviar la factura correspondiente al



correo de la encargada de la sección de expediente de pago [REDACTED]@daemchillan.cl con copia al operador de compras [REDACTED]@daemchillan.cl.

- Encontrarse en estado Hábil en Chile Proveedores.
- Certificado de conformidad emitido por la encargada del programa Extraescolar del DAEM.
- Haber aceptado la Orden de Compra emitida a través del portal www.mercadopublico.cl.

13.3 FACTORING

La Ilustre Municipalidad de Chillán a través del Departamento de Educación cumplirá con lo establecido en los contratos de Factoring suscrito por el contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente de dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes de acuerdo a lo señalado y dispuesto en el Artículo 75 del reglamento de la Ley N° 19.886, bases sobre contratos administrativo de suministro y prestaciones de servicio. La notificación deberá efectuarse en la Dirección de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Chillán, ubicada en calle Rosas N° 530 de la ciudad de Chillán.

14 EFECTO DERIVADO DEL INCUPLIMIENTO

La Ilustre Municipalidad de Chillán a través de la Dirección de Educación Municipal – Oficina Expedientes de Pago, aplicará multas por el Incumplimiento del plazo de entrega, ofertado en el Anexo Técnico y/o Económico de la unidad educativa adjudicada. En caso de atraso, se aplicará una multa de 1% por cada día de atraso en la entrega de los productos con respecto al plazo ofertado y adjudicado en el anexo técnico y/o económico, con un tope de 10 días hábiles entendiéndose que el plazo de entrega corre desde el día hábil siguiente de aceptada la Orden de Compra.

En caso que el atraso en la entrega de productos supere los 10 días hábiles, finalizado el plazo que corresponda. No se aceptará la entrega de productos enviados posterior al plazo indicado en el párrafo anterior. En caso de que el proveedor adjudicado envíe productos fuera de los plazos señalados, estos serán devueltos a la dirección señalada en el Anexo N° 1 Identificación del oferente, debiendo el proveedor asumir la totalidad de los costos referentes a la devolución.

La sanción de esta multa se informará a través de una carta certificada de notificación dirigida al proveedor. Tras el envío por parte de la Oficina de Expedientes de Pagos perteneciente a la Dirección de Educación Municipal, el proveedor adjudicado tiene 5 días hábiles, dentro de los cuales tiene derecho a realizar sus descargos previamente fundados y con evidencia consistente y comprobable, estos descargos igualmente se deben realizar mediante carta certificada dirigida a la Dirección de Educación Municipal, Oficina de Expediente de Pagos. Si el proveedor realiza sus descargos dentro del plazo establecido, la oficina de Expedientes de Pagos se encargará de revisar la evidencia ingresada, decidiendo a través del Área jurídica si corresponde liberar al proveedor de la multa o si se debe cursar de igual forma, esta respuesta igualmente se entrega a través de carta certificada en un plazo de 10 días hábiles.

En caso de multa podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. Será responsabilidad del Administrativo de Sección de Expedientes de pago.

15 CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

Se prohíbe la cesión o transferencia total o parcial de las obligaciones y derechos que nacen del contrato de suministro o de prestación de servicio.

16 DOMICILIO

Para todo el efecto producto de la presente propuesta pública a que se refieren estas bases, así como de los que deriven del Contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la Comuna de Chillán.



BASES TECNICAS

1. El oferente, debe adjuntar ficha técnica con descripción del producto ofrecido y éstos debe ser los mismos con los que postula al anexo económico, de lo contrario quedará fuera de bases.
2. Al momento de la entrega de los productos, No se podrán realizar cambios de los productos según lo ofertado, de lo contrario se cancelará la orden de compra y re adjudicará al siguiente mejor evaluado y así sucesivamente.
3. La ficha técnica y/o documentos adjuntos, deben estar obligatoriamente en idioma español.
4. El proveedor deberá hacer entrega de las boletas y Garantías que acompañan a la adquisición del nuevo equipo. Para hacer valer esto en caso de cambio o desperfecto de fábrica la garantía legal que acompaña la adquisición de productos nuevos.
5. El proveedor adjudicado deberá entregar los productos en la dirección que se estipule en la orden de compra.
6. El oferente adjudicado deberá aceptar la Orden de Compra en un plazo de 02 días hábiles; de NO ser aceptada, se asumirá como incumplimiento de contrato. Se procederá a cancelar dicha orden de compra, y a la re-adjudicación.
7. El oferente debe indicar el plazo de entrega en días hábiles, se entenderá plazo de entrega desde el día hábil siguiente de aceptada la orden de compra por proveedor adjudicado.
8. No se aceptarán productos remanufacturados, en caso de ofertar con un tipo de productos de estas quedara fuera de bases.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

- Los oferentes podrán considerar en sus ofertas productos o servicios iguales o superiores en cuanto a calidad y especificaciones técnicas.
- Todos los productos y equipos deben contar con garantía.
- El no cumplimiento de las especificaciones técnicas dejará fuera de bases al oferente.
- Será responsabilidad de la empresa el adecuado uso y calidad de los materiales que se debe suministrar, deberá tener especial cuidado en el embalaje de los elementos eléctricos para evitar golpes y deterioro. No se aceptará el uso o entrega de material deteriorado y/o reutilizado.

ANEXO 3. ILUMINACIÓN

1. CONSOLA DE ILUMINACIÓN

- 16 accesos directos.
- 4 Puertos físicos.
- 3 ruedas codificadoras de metal.
- Botones asignables para funciones de control personalizadas.
- Cuatro salidas DMX de 5 pines.
- Soporte MIDI
- Conexión USB.

Incluye:

- 1 Consola.
- 1 Bolso de transporte.



Imagen referencial

Similar o equivalente técnico a **Avolites Titan 3 Consola Iluminacion**

2. PAR LED COB BARNDOOR

- Consumo de energía: 200 w
- Fuente de luz: PL101: 1x200W COB LED.
- Tiempo de vida: 50000 horas.
- Ángulo de haz: 35 ° (opcional 15 ° / 45 °).
- Panel de control: 4 figuras de pantalla LED digital.
- Modo de control: activación de sonido, automático, maestro / esclavo, DMX-512.
- Canales DMX: 2/4 / 6CH.
- Dimmer: 0-100% con control de color constante regulado.
- Debe ser compatible con Consola de Iluminación solicitada.



Imagen referencial

3. PAR LED INTERIOR 1X100W

- Fuente de luz: 1 LED blanco COB de 100W.
- Vida útil promedio: 50,000 horas.
- Ángulo de haz: 40°.
- Temperatura de color variable: 3200-5600K.
- Tecnología LED COB.
- Dimmer: Rango completo 0-100% para todas las temperaturas.
- Canales DMX
- Modos de operación: DMX, maestro/esclavo
- Pantalla LCD.
- Debe ser compatible con Consola de Iluminación solicitada.



Imagen referencial

4. ATRIL ILUMINACION DOBLE

- Ajuste de altura: hasta 2,8 mts.
- Largo: 3 metros.



- Capacidad de carga máxima: 90 kgs. min 20 kg.
- Material: Acero o aluminio.

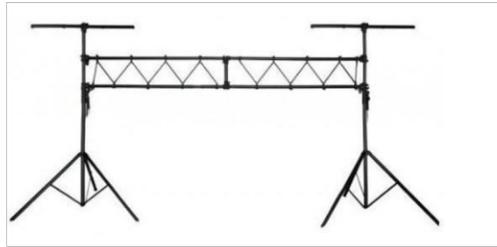


Imagen referencial

5. C-CLAMP ACERO NEGRO

- Soporte Clamp pequeño para equipos de iluminación, focos, etc.



Imagen referencial

ANEXO 4. AUDIO

6. SISTEMA INALAMBRICO CINTILLO

- **RECEPTOR**

- Conector jack 1/4 » pulgada

- **TRANSMISOR**

- Baterías: 2 AA (alcalinas, incluidas).
- Duración de la batería: hasta 8 horas.

- **MICRÓFONO**

- Tipo: condensador
- Patrón polar: cardioide.
- Longitud del cable: 1 metros.

Similar o equivalente técnico de **MICRÓFONO INALÁMBRICO BLX14/P31 SHURE**



Imagen referencial

7. CAJA ACTIVA 12" CON ATRILES

- Poder total: 1000W.

- Entradas: 2 x XLR / TRS.
- Salidas: 1 x XLR.

Similar o equivalente técnico de **Behringer B112MP3 Caja Activa 12" Eurolive**



Imagen referencial

ATRILES

- Altura ajustable 1440 - 1960 mm.



Imagen referencial

8. MEZCLADOR 14 CANALES CON EFECTOS Y USB

- Tipo: Analógico.
- Canales: 14.
- Conectividad de la computadora: USB
- Entradas - Preamplificadores de micrófono: 6 x XLR.
- Poder fantasma
- Entradas - Línea: 6 x TRS, 2 x RCA.
- Salidas - Principal: 2 x XLR, 4 x TRS.
- Salidas - Otras: 2 x RCA.
- Auriculares: 1 x 1/4 ".
- Efectos: si.

9. SISTEMA MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO

- Transmisor Inalámbrico de Mano.
- Con una cápsula integrada de micrófono.
- Duración de la Batería: Hasta 8 horas.
- 2 Baterías AA 1.5V
- Conectores de salida XLR y de 1/4".

Similar o equivalente técnico de **Shure BLX24/SM58-15**.





Imagen referencial

ANEXO 5. PROYECTOR

10.- PROYECTOR TIRO CORTO

Proyector

- Brillo de proyector: 2800 lúmenes ANSI.
- Resolución original del proyector: WXGA (1280x800).
- Razón de contraste (típica): 16000:1.
- Corrección trapezoidal, horizontal: 15°.
- Corrección vertical de keystone (trapezoide): 15°

Lámparas.

- Duración de lámpara: 5000h.
- Vida de la lámpara (modo económico): 10000h.

Vídeo

- Señal: NTSC

Puertos e Interfaces

- Cantidad de puertos VGA (D-Sub): 1
- Puertos HDMI: 1.

ANEXOS ADMINISTRATIVOS
ANEXO Nº1

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA: "ADQUISICIÓN DE "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLER DE SALA DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES DE BOLSILLO, LICEO NARCISO TONDREAU DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CON CARGO A FONDOS FAEP 2021".

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre Representante Legal	
Cargo	
Razón Social	
RUT: Oferente	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Web de la Empresa	
Presencia Local	
Adjunta patente municipal al día	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Fax	
Email	

**FIRMA PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL**

Chillán, de del 2023

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal www.mercadopublico.cl en la parte Anexo Antecedentes Administrativos



ANEXO Nº 2

FORMULARIO DECLARACION JURADA SIMPLE, ACEPTACIÓN DE BASES PROPUESTA PÚBLICA ADQUISICIÓN DE “EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLER DE SALA DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES DE BOLSILLO, LICEO NARCISO TONDREAU DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CON CARGO A FONDOS FAEP 2021”.

NOMBRE EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO:

- a) Haber aceptado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, así como todos los antecedentes que forman parte de esta **Licitación**. Además, declaro haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para el suministro del bien y/o servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- b) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, consultas, respuestas y aclaraciones y demás documentos anexos.
- c) No estar afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco”.
- d) Declaro cumplir con la situación financiera y técnica exigida por la Ley de Compras y su Reglamento y que no me afecta ninguna causal de inhabilitada ni incompatibilidad de aquellas establecidas en el artículo 92 del DS. N 250/2004 M.H. en ningún otro cuerpo legal ni reglamentario.
- e) No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los dos años anteriores a la presentación de la oferta. En representación de mi empresa, declaro que mi representada, no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.
- f) Aceptar la decisión que la Dirección de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán determine sobre la adjudicación de la licitación incluyéndose la posibilidad de dejar sin efecto tal adjudicación antes de la firma del contrato.
- g) El plazo adjudicado empezara a correr desde el día hábil siguiente aceptada la orden de compra por proveedor en el portal www.mercadopublico.cl

**FIRMA PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL**

Chillán, de del 2023

NOTA: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en portal www.mercadopublico.cl en la sección ANEXOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

ANEXOS ECONÓMICOS

ANEXO N° 3 – PRESUPUESTO DISPONIBLE \$ 7.159.820.-					
“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLER DE SALA DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES DE BOLSILLO, LICEO NARCISO TONDREAU DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN”					
ITEM	ESPECIFICACIÓN	UNID.	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
ILUMINACIÓN					
1	CONSOLA DE ILUMINACIÓN	UNID.	1	\$	\$
2	PAR LED COB BARNDOR	UNID.	10	\$	\$
3	PAR LED INTERIOR 1X100W	UNID.	10	\$	\$
4	ATRIL ILUMINACION DOBLE	UNID.	2	\$	\$
5	C-CLAMP ACERO NEGRO	UNID.	20	\$	\$
VALOR NETO					\$
IVA					\$
VALOR TOTAL: VALOR NETO + IVA					\$
PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS HÁBILES					

EL COMPROBANTE DE INGRESO DE OFERTA ELECTRÓNICO DE MERCADO PÚBLICO DEBE SER EL VALOR NETO A OFRECER DEL ANEXO N° 3.

ANEXO N° 4 – PRESUPUESTO DISPONIBLE \$ 4.591.900.-					
“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLER DE SALA DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES DE BOLSILLO, LICEO NARCISO TONDREAU DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN”					
ITEM	ESPECIFICACIÓN	UNID.	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
AUDIO					
1	SISTEMA INALAMBRICO CINTILLO	UNID.	4	\$	\$
2	CAJA ACTIVA 12” CON ATRILES	UNID.	2	\$	\$
3	MEZCLADOR 14 CANALES CON EFECTOS Y USB	UNID.	1	\$	\$
4	SISTEMA MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO	UNID.	1	\$	\$
VALOR NETO					\$
IVA					\$
VALOR TOTAL: VALOR NETO + IVA					\$
PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS HÁBILES					

EL COMPROBANTE DE INGRESO DE OFERTA ELECTRÓNICO DE MERCADO PÚBLICO DEBE SER EL VALOR NETO A OFRECER DEL ANEXO N° 4.

ANEXO N° 5 – PRESUPUESTO DISPONIBLE \$ 1.166.412.-					
“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLER DE SALA DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES DE BOLSILLO, LICEO NARCISO TONDREAU DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN”					
ITEM	ESPECIFICACIÓN	UNID.	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
PROYECTOR					
1	PROYECTOR TIRO CORTO	UNID.	1	\$	\$
VALOR NETO					\$
IVA					\$
VALOR TOTAL: VALOR NETO + IVA					\$
PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS HÁBILES					

EL COMPROBANTE DE INGRESO DE OFERTA ELECTRÓNICO DE MERCADO PÚBLICO DEBE SER EL VALOR NETO A OFRECER DEL ANEXO N° 5.

2.- **CÁRGUESE**, los gastos que irroga la ejecución del presente Decreto, al Subtítulo **22**, Ítem **04**, Asignación **012**, "**Otros materiales, repuestos y útiles diversos**", al Subtítulo **29**, Ítem **04**, "**Mobiliario y otros**"; al Subtítulo **29**, Ítem **05**, Asignación **999**, "**Otras**" y al Subtítulo **29**, Ítem **06**, Asignación **001**, "**Equipos computacionales y periféricos**" del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujetos a modificaciones futuras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.07.31 10:15:19 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD
VICENTE GUZMÁN FERNÁNDEZ
Date: 2023.07.31 09:08:08 -04:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden
del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal